Vocales: El Inspector jefe de Enseñanza Primaria, el Alcalde de Sigüenza, un Maestro nacional de las Escuelas tuteladas, un padre y una madre de familia.

Se incluirán en la composición del Consejo Escolar Prima-

rio los siguientes miembros, propuestos por la presidencia del mismo y consecuentes con la creación de unidades escolares a tutelar por el citado Patronato que se efectuó por Orden de 22 de octubre de 1969:

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Guadalajara: don Alvaro Sanz Hernández, que actuará como Secretario; don Manuel Román Ruiz, el Cura párroco de la parroquia del Santísimo Sacramento del barrio de El Alamín; don Mariano Moreno Fastor, Delegado episcopal de Obras en Guadalajara; un Maestro y una Maestra de las escuelas tuteladas, una madre de funilia de familia

«Tomás de Zumalacárregui», patrocinado por las Entidades «Irizar, S. C. I.; «Peydesa»; «Imeguisa»; «Iberduero, S. A.»; «José Azurmendi», y Somesa, en Ormalztegui (Guipúzcoa), de ámbito local, y compuesto de la forma siguiente: Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Pri-

Presidente efectivo: Un Gerente de las Entidades patroci-

naderas. Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el

Cura párroco, el Maestro de la escuela tutelada, cuatro padres con hijos matriculados en la escuela. Secretario: Un Gerente de las Entidades patrocinadoras.

«Maria Inmaculada», patrocinado por las Congregaciones Marianas de Puncionarias, Maestras y Universitarias, constituí-do por Orden ministerial de 13 de julio de 1946, con domicilio en Madrid, calle de San Agustín, 11, de ámbito local, y compuesto de la forma siguiente: Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Pri-

Presidente efectivo: Don Valentin Medina de ia Fuente, de

la Compañía de Jesús.
Vicepresidente: La Madre prefecta de las Congregaciones

Marianas.

Vocales: El Inspector jefe de Enseñanza Primaria; las Directoras de los colegios nacionales tutelados, una de las cuales actuará de Secretaria del Consejo; la Madre superiora de las M.M. Esclavas del S. C.; la Presidenta de las Congregaciones Marianas; la representación de las maestras.

Es incluirá la representación de los padres de familia pre-

vista en el artículo 1.º de la Orden ministerial de 23 de enero

de 1967.

Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferro-carriles de España», constituído por Orden de 16 de octubre de 1943, con domicilio en Madrid, calle de Atocha, 83, de ám-bito nacional, y compuesto de la forma siguiente: Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Pri-

maria.

Presidente efectivo: El de la Entidad patrocinadora,
Vicepresidente: El de la Entidad patrocinadora que asuma
la presidencia de la Comisión de Instrucción de la misma.

Vocales: El Inspector central de Enseñanza Primaria, un
representante del Arzobispo de Madrid-Alcalá, tres representantes de la Entidad patrocinadora, el Director escolar y tres
Maestros nacionales del colegio nacional tutelado en Madrid.

Secretario: El de la Entidad patrocinadora.

- 5.º Disolver el Consejo Escolar Primario que se detalla: aPatronato Municipal» de Gaínza (Guipúzcoa), que fué constituído por Orden de 26 de julio de 1965 a petición del Presidente del mismo y con el correspondiente informe de la Inspección de Enseñanza Primaria.
- 6.º Los Consejos Escolares Primarios quedan constituídos en la forma que se establece con la jurisdicción que se determina, quedando facultades para proponer la creación de escuelas nacionales en el ámbito establecido y a ejercer el dere-cho de propuesta de los maestros nacionales que las regenten. conforme a los Reglamentos que se aprueban por la presente, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación y el otro se archivará en la Sección correspondiente del Departamento, En lo no previsto en el mismo regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de octubre de 1969 por la que se modifica la composición de los Centros Escolares que se detalian y se crean unidades escolares de régi-men ordinario de provisión.

Timo, Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes pro puestas e informes de las Inspecciones Provinciales de Ense-fanta Primaria; Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares Primarios que se citan y que existe crédito en los Presupuestos del Estado para atender las obligaciones que impongan las creaciones de unidades escolares que se informatica de la composição de las composição de las variaciones en la composição de los composições de las composições de la composições de las composições de la composições de la composições de la composições de las composições de la composições de las composições de la composições de las composições de las composições de la composições de la

que impongan las creaciones de unidades escolares que cluyen;
Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967; el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria, de 10 de febrero de 1987; el Reglamento de Directores Escolares, de 20 de abril de 1967; el Estatuto del Magisterio, del 24 de octubre de 1947, y demás disposiciones legales de general aplicación, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Que se modifique la composición de los Centros Escolares que se indican, con la creación de las unidades escolares y de las plazas de Dirección sin curso que se expresan, en las condiciones que se determinan, con las consiguientes indemnizaciones sustitutivas de la casa-habitación para los Maestros o Directores que hayan de regir las Escuelas o Di-recciones que se crean.

Provincia de Alava

Municipio: Llodio. Localidad: Llodio. Ampliación del Colegio nacional alamuza», que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos. párvulos.

Municipio: Vitoria, Localidad: Vitoria, Ampliación del Colegio nacional femenino anejo a la Escuela normal, que contará con doce unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Albacete

Municipio: El Bonillo, Localidad: El Bonillo, Constitución del Colegio «Antón Díaz», mixto, que contará con diecislete unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas y se integran en el nuevo Centro las slete unidades escolares de niñas y sete unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

ponian la amerior escuesa graducta de la companiación, que desaparece.

Municipio: Hellín. Localidad: Hellín. Constitución dei Colegio nacional mixto «Obispo Salinas», que contará con trece legio nacional mixto «Obispo Salinas», que contará con trece negio nacional mixto «Opispo Sainas», que contara con unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y se integran el resto de las unidades escolares que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Município: Montealegre del Castillo. Localidad: Montealegre del Castillo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares—la Dirección con curso-cuatro unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Alicante

Municipio: Almoradi, Localidad: Los Montesinos Ampliación de la Escuela graduada mixta, en regimen de agrupación escolar, que contará con ocho unidades escolares y Dirección sin curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños a funcionar en locales construidas a funcionar en locales construidas as funcionar en locales construidas escolares y Dirección sin curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de párvulos). A tal colar de niñas a funcionar en locales construidos por el Ayuntamiento.

Municipio: Biar. Locatidad: Biar. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con doce unidades escolares—la Dirección con curso—(cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de pár-vulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvu-

vulos). À tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos, que funcionarán en locales provisionales.

Município: Denia. Localidad: Denia. Ampliación del Colegio nacional mixto «Cervantes», que contará con veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales provisionales.

Município: Elche. Localidad: Elche. Ampliación del Colegio nacional mixto «Fernández Cruz», que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños.

de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación especial y dos unidades escolares de pár-vulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos y se interra y traslada al edificio del Colegio la unidad escolar de párvulos número 7, que venía funcionando en edificio independiente

Municipio: Elda. Localidad: Elda. Creación de la Escuela graduada mixta ela Torreta, que contará con doce unidades

escolares—la Dirección con curso—(cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación y para funcionar en el edificio construido al efecto

Municipio: Jávea. Localidad: Jávea. Constitución del Colegio nacional mixto «Vicente Tena», que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños, una unidade scolar maternal). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidades escolares de niñas as funcionar en locales provisionales y se integran las seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y una unidad escolar maternal, que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación, que desaparece.

Municipio: Muro de Alcoy. Localidad: Muro de Alcoy. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños, sels unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños, sels unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidade escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidade escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidade escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidade escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidade escolares de párvulos). Petrel. Localidad: Petrel. Ampliación del Colegio

tados por el Ayuntamiento.

Município: Petrel. Localidad: Petrel. Ampliación del Colegio nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos).

escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: San Vicente del Raspeig. Localidad: San Vicente del Raspeig. Ampliación del Colegio nacional mixto «Onésimo Redondo», que contará con treinta y seis unidades escolares y Dirección sin curso (dieciocho unidades escolares de niñas y unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de niñas.

Provincia de Almería

Municipio: Oluta del Rio. Localidad: Oluta del Rio. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con catorce unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crca una unidad escolar de niños.

Provincia de Badajos

Municipio: Almendralejo, Localidad: Almendralejo, Amplia-ción de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, «General Franco», que contará con catorce unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niños, su unidades escolares de niños, que funcionarán en locales provisionales, Municipio: Almendralejo, Localidad: Almendralejo, Amplia-

Municipio: Almendralejo. Localidad: Almendralejo, Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación,
«Suárez Somonio», que contara con diez unidades escolares
y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños,
que funcionarán en edificios provisionales,
Municipio: Granja de Torrehemosa. Localidad: Granja de
Torrehemosa. Ampiación del Colegio nacional mixto «José Antonio», que contará con dieciocho unidades escolares y Direc-

Torrenermosa. Ampiación del Colegio hacional mixto «José Antonio», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso tucho unidades escolares de niños, una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, siete unidades escolares de párvulos) A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos. Municipio: Ribera del Fresno. Localidad: Ribera del Fresno. Constitución del Colegio nacional mixto «Meléndez Valdés», que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y una unidad escolar de nárvulos). A tal efecto lares de niños y una unidad escolar de nárvulos).

lares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, a functonar en el nuevo edificio, y se integran las seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían la Graduada mixta «Nuestra Señora de Guadalupe», que desaparece.

Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat, Localidad: Hospitalet de Municipio: Rospitatet de Elobregat. Electricad: Hospitatet de Elobregat. Creación de una Escuela graduada mixta, sita en avénida de Europa, 230 a 248, que contará con custro unida-des escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), todas de nueva creación, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Molins de Rey. Localidad: Molins de Rey. Ampliación del Colegio nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, «Alfonso XIII», que contará con veinticuatro unidades escolarés y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y dos unidades esco-lares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades esco-lares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcio-nar en edificio construído en Riera Mariona.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos, Localidad: Burgos, Modificación del Co legio nacional de niños anejo a la Escuela normal, que contará con once unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y se desglosan dos unidades escolares de párvulos, que pasan a formar parte de la aneja femenina.

Municipio: Burgos, Localidad: Burgos, Ampliación del Colegio nacional de niñas anejo a la Escuela normal, que contará con catorce unidade escolares y Dirección sin curso (nuevo unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y se integran y trasladan dos unidades de párvulos que pertenecian al Colegio nacional anejo masculino.

Provincia de Cáceres

Municipio: Arroyo de la Luz. Localidad: Arroyo de la Luz. Ampliación del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de la Luz», que contará con veinticuatro unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, que funcionará en un local adaptado.

en un local adaptado.

Municipio: Moraleja. Localidad: Moraleja. Constitución del Colegio nacional mixto «Virgen de la Vega», que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas y se integran las siete unidades escolarese de niñas y se integran las siete unidades escolarese de niñas y tres unidades escolares de párvulos, que componían la antigua Escuela graduada mixta.

Municipio: Navas del Madroito. Localidad: Navas del Madroito. Ampliación de la Becuela graduada mixta, que contará con diez unidades escolares—la Dirección con curso—(cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas), a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en locales de nueva construcción, a los que, al mismo tiempo, se traslada una unidad escolar de niños, que funcionará en locales de nueva construcción, a los que, al mismo tiempo, se traslada una unidad escolar de niños, que funcionará en locales de nueva construcción, a los que, al mismo tiempo, se traslada una unidad escolar de niños, que funcionará en locales de nueva construcción, a los que, al mismo tiempo, se traslada una unidad escolar de niños, que funcionará en locales de nueva construcción, a los que, al mismo tiempo, se traslada una unidad escolar de niños, que funcionará en locales de nueva construcción de niños, que funcionará en locales de nueva construcción de niños, que funcionará en locales de nueva construcción de niños, que funcionará en locales de nueva construcción de niños, que funcionará en locales de nueva construcción de niños, que funcionará en locales de nueva construcción de niños, que funcionará en locales de nueva construcción de niños que funcionará en locales de nueva construcción de niños que funcionará en locales de nueva construcción de niños que funcionará en locales de nueva construcción de niños que funcionará en locales de nueva construcción de niños que funcion

mo tiempo, se traslada una unidad escolar de nifios, que fun-cionaba en local independiente.

Municipio: Riolobos. Localidad: Riolobos. Ampliación de la Escuela graduada mixia, que contará con nueve unidades escolares—la Dirección con curso....(cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de párculos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños en locales adaptados.

Provincia de Cádiz

Municipio: Arcos de la Frontera, Localidad: Arcos de la Frontera. Modificación y ampliación de la Escuela graduada en régimen de agrupación escolar «San Francisco», que contará con siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos y Dirección sin curso. A tal efecto se crea la plaza de Director escolar, se transforman tres unidades escolares de niñas en unidades escolares de control de niñas en unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos y unidades escolar de parvulos y una unidad escolar d

de Director escolar, se transforman tres unidades escolares de niños en unidades escolares de niñas y se integra en el Centro una unidad escolar de párvulos procedente de la desaparecida Escuela graduada «El Pósito».

Municipio: Conil de la Frontera, Localidad: Barrio Nuevo. Constitución de la Escuela graduada mixta «San José de Calasanz», de Las Cumbres, que contará con cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes.

se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: San Isidro del Guadalete. Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares—la Dirección con curso—(una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en local adaptado.

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Ampliación del Colegio necional al one de Veras que contará con veinticinco unidades.

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Ampliación del Colegio nacional «Lope de Vega», que contará con veinticinco unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolares de párvulos, para funcionar en dependencias del propio edificio escolar recientemente ampliado.

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Sánchez Navarro», que contará con cuatro unidades escolares — la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos.

nároulos

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Miguelturra. Localidad: Miguelturra. Ampliación del Colegio nacional mixto «Veinticinco Años de Paz», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares (una unidad escolar de niños y una unidad escolar de nifias), a funcionar en locales adaptados

Provincia de Córdoba

Municipio: Lucena, Localidad: Navas de Selpillar, Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Francisco», que con-tará con cuatro unidades escolares—la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña, Localidad: La Coruña, Ampliación del Colegio nacional mixto «Curros Buriquez», que contará con treinta y una unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niñas, trece unidades escolares de niñas y siete unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean una unidades escolares de parvulos.

y siete unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una únidad escolar de niñas para funcionar en locales del propio edificio escolar.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar. «E. Sanjurjo de Carricarte», del barrio de Monte Alto, que contará con ocho unidades escolares y Dirección sin curso (tres unidades escolares de niñas y dos únidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director escolares sunidades escolares de niños dos

unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director escolar, tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, a funcionar todas en el edificio escolar de nueva construcción: al mismo tiempo, se integra y traslada al mismo edificio la unidad escolar de niñas que funcionaba en local independiente y se denominada «Hércules», y en este local funcionará una unidad escolar de párvulos ya existente.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Constitución de la Escuela graduada mixta «Raquel Camacho», del barrio de Los Castros, que contará con catorce unidades escolares—la Dirección con curso—(seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos y se integra y traslada al edificio escolar de nueva construcción la unidad escolar de niñas denominada de «Los Castros» (se dispone de doce viviendas).

Municipio: Mugía. Localidad: Mugía. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niño

funcionar en edificio adaptado.

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela. Ampliación del Colegio nacional mixto «Apóstol Santiago», que contará con diecimieve unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niños y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, a funcionar en dependencias del propio edificio escolar.

Provincia de Gerona

Municipio: Camprodón, Localidad; Camprodón, Ampilación Municipio: Camprodon. Locaidad: Camprodon. Ampiación de la Escuela graduada mixta «Doctor Roberts», que contará con siete unidades escolares—la Dirección con curso—tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en un nuevo edificio, al que también se traslada una de las unidades de niñas ya estatado. existente

Municipio: Gerona, Localidad: Gerona, Ampliación del Colegio nacional de niños «Juan Bruguera», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (quince unidades escolares de niños y tres unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, que fun-

cionarán en locales adaptados en el propio edificio escolar. Municipio: Olot. Localidad: Olot. Ampliación de la Escueia graduada mixta «Nuestra Señora del Carmen», que contará con cinco unidades escolares—la Dirección con curso—(dos uni-dades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Puigeerda. Localidad: Puigeerdá. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en regimen de agrupación escolar, que contara con diez unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de nifios cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto

se crea una unidad escolar de parvulos.

Municipio: Rosas, Localidad: Rosas, Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con trece unidades esco-

lares-la Dirección con curso-(cinco unidades escolares de ninares—la Dirección con curso—cimeo unidades escolares de necesares de númeos, seis unidades escolares de númeo y dos unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de númeo y tres unidades escolares de númeos y tres unidades escolares de númeo, a funcionar en el propio edificio escolar, recientemente ampliado.

Provincia de Granuda

Município: Almuñécar. Localidad: Almuñécar. Ampliación del Colegio nacional mixto, que pasará a tener veintitrés unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, once unidades escolares de niños, once unidades escolares de niños.) A tal efecto se crean tres unidades escolares

lar de parvulas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niños, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Cogollos Vega. Localidad: Cogollos Vega. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares—la Dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de nidad escolar de niños y una unidad escolar de nidad escolar de niños y una un

lar de niñas.

lar de niñas.

Municipio: Cullar de Baza. Localidad: Cullar de Baza. Ampliación del Colegio nacional mixto «Pío XII», que contará con veintitrés unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niñas, once unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvules). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que pasará a ser Colegio nacional mixto, del barrio de Figares y

Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que pasará a ser Colegio nacional mixto del barrio de Figares, y contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados de la calle Afán de Rivera, número 5, y se adscribe a este centro la llamada unitaria de niñas número cinco, que venía funcionando también en la calle Afán de Rivera, 5.

Municipio: Grapada Localidad: Grapada Ampliación del

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Ampliación del Colegio nacional «La Paz», en el barrio de su nombre, que contará con veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de niños y trece unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en

locales adaptados.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Primo de Rivera», en Bras de Cristo, en régimen de agrupación escolar, que contará con once unidades escolares y Dirección sin curso (dos unidades escolares de en regumen de agrupación escolar, que contara con once unida-des escolares y Dirección sin curso (dos unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escola-res de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en una dependencia del propio edificio escolar.

Municipio: Guadix, Localidad: Guadix, Ampliación del Co

legio nacional de niñas «Ceneralisimo Franco», que contara con diez unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se dera una unidad escolar de niñas, que funcionará

en un local adaptado. Municipio: Huéscar, Localidad: Huéscar, Ampliación del Colegio nacional de minos «Cervantes», que contará con catore unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Huescar, Localidad: Huescar, Ampliación del Colegio nacional de niñas «Natallo Rivas», que contará con once unidades escolares y Dirección sin curso (dicz unidades esco-

unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Orjiva. Localidad: Orjiva. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con catorce unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en un local adaptado.

párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en un local adaptado.

Municipio: Padul. Localidad: Padul. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con veintisiete unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, trece unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos para funcionar en dependencias del propio Centro escolar.

Municipio: Pinos Puente. Localidad: Pinos Puente. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con veintidos unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de miños, diez unidades escolares de miños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados. locales adaptados.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Molina de Aragón, Localidad: Molina de Aragón, Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares—la Dirección con curso—(cinco unidades escolares de miños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en focales adaptados.

Provincia de Guivázcoa

Municipio: Andosin, Localidad: Andosin. Constitución de Municipio: Andosin. Localidad: Andosin. Constitución de un Colegió nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, que confará con diccinueve unidades escolares y Directón sin curso (once unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulce). A tal efesta se crea la plaza de Director escolar y tras unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños y unidades dependientes de las Escuelas graduadas de niños y miñas que desaparecen, y se integran en el nuevo Centro cuatro unidades escolares de niños de la calle Mayor, 36, y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la calle Echevarrieta.

Municipio: Elgueta. Localidad: Elgueta. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—tdos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos

para funcionar en locales adaptados. Municiplo: Irún. Localidad: Irún. Ampiación de la Escuela graduada de niñas «Leka Enca», que contará con seis unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tai efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adantados.

Municipio: Irún. Localidad: Irún. Ampliación de la Escuela graduada de niñas aMártires de Guadalupes, que contará con doce unidades escolares—la Dirección con curso—(siete unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Lucalidad: Trún. Ampliación de la Escuela.

Municipio: Irún. Localidad: Irún. Ampliación de la Escuela graduada de niñas del barrio de las Ventas, que contará con cinco unidades escolares—la Dirección con curso—tres unidades escolares de hiñas y dos unidades escolares de párvules). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para fun-

cionar en edificio adaptado.

cionar en edificio adaptado.

Municipio: Irún. Localidad: Irún. Ampliación de la Escuela graduada de niños «Viteri», que contará con siete unidades escolares—la Dirección con curso—(seis unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, que funcionará en un local

Municipio: Mondragón, Localidad: Mondragón, Constitución Municipio: Mondragon. Localidad: Mondragod. Constitucion de un Colegio nacional mixto comarcal en el barrio de San Andrés, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director, tres unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, y al mismo tiempo se integran y trasladan al nuevo edificio las siguientes unidades del casco de Mondragón: cinco unidades escolares de niñas de la Escuela craduada aflazcinco unidades escolares de niños de la Escuela graduada «Garteluondo», que desaparece; cinco unidades escolares de niños de la Escuela graduada «Garteluondo», que desaparece; cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos de la Escuela graduada «Gartebay», que también desaparece. Se integra y continúa funcionando en su mismo local la unidad de niños del barrio de San Antacidad de Niños de San Antacida drés. Se adscribe, a efectos de graduación, convirténdose en unidad de nifias, la Escuela mixta dependiente del Consejo Es-colar Primerio Municipal denominada «Bedoña». Se suprimen colar Primerio Municipal denominada «Bedoña». Se suprimen las siguientes unidades escolares, a cuyos titulares se reconoce, en su caso, el derecho a ocupar plazas de nueva creación en el Centro, de acuerdo con el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre: unidad escolar de asistencia mixta de Udala, del término municipal de Mondragón; unidad escolar de niños de Garagarza, de mismo Ayuntamiento; unidad escolar de asistencia mixta de Goyaldea, sita en Otzaurte, del término municipal de Cegama; escuela mixta de Goyaldea, sita en San Pedro, del Ayuntamiento de Cegama. del Ayuntamiento de Cegama.

Municipio: San Sebastian Localidad: Martutene. Creación de uma unidad escolar de párvulos, de asistencia mixta, en Oque-

Provincia de Huesca

Municipio Barbastro. Localidad: Barbastro Ampiación de Municipio Barbastro. Localidad: Barbastro Ampiación de la Escuela graduada mixta, en regimen de agrupación escolar, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, a funcionar en local del propio centro escolar.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Pío XII», que contará con dieciséis unidades escolares—la Dirección con curso—tsiete unidades escolares de niñas y tres unidades.

colares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unida-

des escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, que funcionará en dependencias del propio edificio escolar.

Provincia de Jaén

Municipio: Andujar, Localidad: Andujar, Ampliación del Colegio nacional de niñes edosé Fuiz de Gordoza, que contará con discissión unidades escelares y Dirección sin curso (catorce unidades escolares de niños y tres unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños y tres unidades escolares de parvulos para funcionar en edificio de nueva construcción configuo al en que funcionan el resto de las unidades del Centro.

Municipio: Bedmar, Localidad: Bedmar, Ampliación del Colegio nacional mixto «Virgen de Cuadros», que contará con veintiuna unidades escolares y Dirección sin curso (dez unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crea una unidade escolar de niños y una unidad escolar de niñas, a funcionar en locales adaptados.

en locales adaptados.

Minicipie: Cazoria, Localidad: El Molar. Constitución de una Escuela graduada mixta, con cuerco unidades escalares—la Direccón con cuero—(dos unidades escalares de niñas) des unidades escalares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de niñas, que funcionarán en los locales de nueva construcción y se integrar una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de niñas y a endetentes. Municipio: Jabalquinto. Localidad: Jabalquinto. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con doce unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de niñas, que funcionarán en locales adaptados. Municipie: Cazoria, Localidad: El Molar. Constitución de

adaptados. Manicipio: Valdepeñas de Jaén. Localidad: Valdepeñas de Jaén Ampliación del Colegio nacional «Santiago Apóstel», que contará con veinticinco unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, doce unidades oscolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de parvulos, que funcionarán en locales adaptados.

Provincia de León

Municipio: Bembibre, Localidad: Bembibre, Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, a funcionar en

efecto se crea una unidad escolar de parvulos, a funcionar en local adaptado.

Municipio: Bembibre. Localidad: Bocuello. Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y se adscriben la unidad de miños y la unidad de niñas existentes.

Municipio: León. Localidad: León. Ampliación del Colegio nacional mixto «Cruzmán el Bueto», que contará con diediocho

Municipio: León. Localidad: León, Ampliación del Colegio nacional mixto «Cuzmán el Bueno», que contará con diceiocho unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se orean dos unidades escolares de párvulos, que funcionarán en locales adaptados. Municipio: León. Localidad: León. Ampliación del Colegio nacional mixto «San Isidoro», que contará con veluticuatro unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños y dos unidades escolares.

de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en el nuevo edificio escolar, al que también se trasladan dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionaban en distinto edificio.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Ampliación

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades éscolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en edificio adaptado.

Municipio: Madrid, Localidad: Madrid, Ampliación del Colegio nacional de prácticas femenino «Asunción Fincón», anejo a la Escuela normal de Maestras «María Diaz Jiménez», que contará con diecislete unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niñas y siete unidades escolares de párvulos). A tal efecto se consideran creadas cinco unidades escolares de párvulos, que son precisamente las procedentes de la extinguida graduada «Jardines de la Infancia», cuyas titulares habrían de tener los mismos derechos y deberas que las Maestras de la aneja, conforme dispone el Decreto 91/1964, y al vacar serán provistas como las demás unidades de la aneja,

Municipio: Madrid, Localidad: Madrid, Ampliación del Colegio nacional mixto «Luz del Valle», que contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niños). A tai efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en edificio adaptado.

Provincia de Málaga

Municipio: Vélez-Málaga, Localidad: Vélez-Málaga, Allmeipio: Velez-Maiaga, Localidad: Velez-Maiaga, Ampina-ción del Colegio nacional mixto «Eloy Téllez», que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (doce unida-des escolares de niñas, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos uni-dades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia, Localidad: Murcia, Ampliación del Colegio nacional de niñas «Nuestra Señora del Carmen», que contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párruilos). A tal efecto se adscribe una unidad escolares de par-vulos). A tal efecto se adscribe una unidad escolar de niñas dependiente hasta ahora del disuelto Consejo Escolar Primario «Montepio Ferrándiz Ferrándiz y Cía.», que al mismo tiempo se transforma en Escuela de régimen normal de provisión, y functonará en los mismos locales, alquilados por el Ayunta-

Provincia de Navarra

Municipio: Ansoain, Localidad: Berriozar, Ampliación de la Municipio: Ansoain, Localidad: Berriozar, Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director escolar, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y se integra una unidad escolar de asistencia mixta existente en la localidad, que se convierte en unidad de niñas.

Provincia de Oviedo

Municipio: Laviana, Localidad: Barredos, Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con diez unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales habilitados

Provincia de Palencia

Municipio: Guardo, Localidad: Guardo, Ampliación del Colegio nacional «Vegarredonda», que contará con treinta y dos unidades escolares y Dirección sin curso (diccisiete unidades escolares de niños, once unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos. Se integran y trasladan a los nuevos edifficios una unidad de niños y una unidad de párvulos, que funcionaban en el barrio de Las Rozas; una unidad de niñas y una unidad de párvulos del barrio de La Erona; se adscribe al Centro y continúa funcionando en su actual emplazamiento una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas del barrio de Las Rozas.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Canido. Creación de un Colegio nacional mixto, con caracter comarcal, que contara con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades esco-lares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades

lares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares maternales), todas de nueva creación, así como la plaza de Director, y para funcionar en el edificio construído. Al mismo tiempo se suprimen dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de niñas de Oya y una unidad escolar de niñas liamadas de Sayanes, reconociéndose a los Maestros titulares, en su caso, el derecho a ocupar plaza en el Centro que se crea, de acuerdo con el Decreto 3099/1964.

Municipio: Vigo. Localidad: Pereiró-parroquia de Castrelos. Creación de un Colegio nacional mixto, que contará con veintuna unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños—de ellas dos dependientes del Consejo Escolar Primario municipal—, ocho unidades escolares de niñas. tres unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares maternales, todas de nueva creación, así como la plaza de Director escolar). Todas las unidades escolares funcionarán en el edificio de nueva construcción, excepto una unidad escolar de difício de nueva construcción, excepto una unidad escolar el edifício de nueva construcción, excepto una unidad escolar de párvulos, que lo hará en edifício independiente. Al mismo dempo se suprimen las siguientes unidades escolares: unitaria da niños y unitaria de niñas de Costa-Castrelos; dos unidades escolares de niños dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal, sitas en Pereiró Castrelos y en Viloura-Castrelos, recouociendo, en su caso, a los Maestros titulares el derecho a

ocupar plaza en el Centro que se crea, al amparo del Decreto 3099/1964

Municipio: Vigo, Localidad: Vilar-parroquia de Lavadores. Creación de un Colegio nacional mixto, con carácter comarcal, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares maternales, todas de nueva creación, así como la plaza de Director escolar, para funcionar en edificio de nueva construcción). Al mismo tiempo se suprimen dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de Bouciña-Lavadores y una unidad escolar de niñas de Naya-Lavadores, reconociendo, en su caso, a los Maestros titulares el derecho a ocupar plaza en el Centro que se crea, al amparo del Decreto 3099/1964.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla, Localidad: Sevilla, Constitución del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de las Aguas», sito en el sector b) del poligono de San Pablo, que contara con veinticuatro uni-dades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños diez unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos, que funcionarán en los edificios de nueva construcción, y al mismo tiempo se integran y trasladan a los mismos las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componían la antigua graduada de la mis-ma denominación, que desaparece.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus, Localidad: Reus, Creación de la Escuela graduada mixta, sita en la avenida de La Misericordia, del barrio de La Inmaculada, que contará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción.

Provincia de Toledo

Municipio: Ventas con Peña Aguilera. Localidad: Ventas con Peña Aguilera. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares—la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de ni-fias y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en un local adaptado.

Provincia de Valencia

Municipio: Alboraya, Localidad: Alboraya, Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, «Cerescueia gradiada inixta, en regimen de agrupación escolar, decrevantes», que contará con doce unidades escolares y Dirección sincurso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños.

ninos, una unidad escolar de ninas y una unidad escolar de parvulos de las que componen el Centro.

Municipio: Alquería de la Condesa. Localidad: Alquería de la Condesa. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tai efecto se crea una unidad escolar de párvulos, que funcionará en un local adaptado.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Constitución de unical parional mixto «Juan XXIII», que contará con diez uni-

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Constitución de un Colegio nacional mixto «Juan XXIII», que contará con diez unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y se adscriben dos unidades de niños de la calle San Cayétano, que venian dependiendo del Colegio nacional «Lope de Vega»; dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la calle Chenillet, que también pertenecian al Colegio nacional «Lope de Vega»; cuatro unidades escolares de niños de la calle Picaña, que formaban parte del Colegio nacional «Virgen del Rosario».

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio nacional mixto «Gaspar Gil Polo», de la calle Miguel Paredes, que contará con veintiocho unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

en locales adaptados

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid, Localidad: Valladolid, Creación de la Escuela graduada mixta «Fray Luis de León», sito en la calle Canterac, con doce unidades escolares—la Dirección con curso—

Canterac, con goce unidades escolares—la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación y para funcionar en el edificio recientemente construído. Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Creación de una Escuela graduada mixta «Gabriel y Galán» en la barriada Pila-rica-Vadilios, que contará con doce unidades escolares—la Direc-ción con curso—(cinco unidades escolares de niños, cinco unida-

des escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos: todas de nueva creación y para funcionar en el edificio de reciente construcción

Provincia de Vizcaya

Municipio: Amorebieta Echano, Localidad: Amorebieta. Ampliación del Colegio nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad esco-

electo se crean una unidad escolar de minos y una unidad esco-lar de niñas para funcionar en locales adaptados. Municipio: Bilbao, Localidad: Bilbao, Constitucion del Cole-gio nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, «Obispo Pablo Gúrpide», en el barrio de Derio, que contará con dieclocho unidades escolares y Dirección sin eurso (cinco unidades escola-res de niños, siete unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de parvulos para funcionar en el edificio construido, si que se trasladarán igualmente tres unidades escolares de niños.

que se trasladarán igualmente tres unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y un unidad escolar de párvulos quedando en los edificios anteriores dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos. De esta forma desaparece la Escuela graduada del mismo nombre.

Municipio: Guecho. Localidad: Las Arenas. Constitución de Colegio nacional mixto, en régimen de agrupación escolar. «Santa Eugenia», del barrio de Romo, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales adaplados

Endos

Provincia de Zaragosa

Municipio: Zaragoza, f.ocalidad; Zaragoza, Ampliación de la Escuela graduada mixta «Julio Cejador», del barrio de Colón. que contará con seis unidades escolares—la Dirección con cur-so—(tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionarán en dependen-cias del propio Centro, recientemente ampliado.

Segundo.-Que asimismo se modifique la composición de los Centros escolares que se relaciona, con la creación de las uni-dades escolares y plazas de Dirección sin curso que se expresan y en las condiciones que también se determinan, sin que se tenga que acreditar indemnización por vivienda a los Maestros que hayan de servir las Escuelas que se crean por existir casa

Provincia de Barcelona

Municipio: San Cugat del Vallés. Localidad: Valldoreix. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas). A tal efecto se erea una unidad escolar de niños y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niños que venían funcionando independientements.

Provincia de Huelra

Municipio: El Campillo, Localidad: El Campillo, Ampliación de la Escuela graduada mixta; en régimen de agrupación esco-lar, que contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos). A tal efecto se cres una unidad escolar de parvulos,

Tercero.—Modificar la composición y, en su caso, el régimen de los Centros escolares siguientes, sin que tales modificaciones impliquen creación ni supresión de plazas escolares.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Modificación del Colegio nacional mixto «Carlos V», que quedara reducido a dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (siete unida-des escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y una

des escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tai efecto se desglosa una unidad escolar de niñas.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Modificación del Colegio nacional mixto «Cristóbal Valera», que quedará reducido a veinticuatro unidades escolares y Dirección sin curso once unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos, de ellas una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas dependen del Consejo Escolar Primario Patronato Municipal). A tal efecto se desglosan de este Centro una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niños.

se desglosan de este Centro una unidad escolar de ninos, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de parvulos de la calle Marqués de Villores.

Municipio: Albacete, Localidad: Albacete, Modificación del Colegio nacional de niñas «Diego Velázquez», que quedará reducido a diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosa una unidad escolar de niñas.

Municipio: Albacete, Localidad: Albacete, Constitución de la Escuela graduada mixta «María de los Llanos Martinez Canos, de la calle Torres Quevedo que contará con ocho unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niños de la calle Pizarro, que se desglosan del Colegio uacional «San Fulgencio»; una unidad escolar de niños, que se desglosan del Colegio nacional «Cristóbal Valera»; una unidad escolar de niñas, que se desglosa del Colegio nacional «Cristóbal Valera»; una unidad escolar de niñas, que se desglosa del Colegio nacional «Colegio nacional «Colegio nacional «Colegio nacional «Carlos V», y una unidad escolar de purvulos del barrio del Sepulero Municipio: Albacete, Localidad; Albacete, Modificación del Colegio nacional de niños «San Fulgencio», que quedará reducido a nueve unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan del Centro dos unidades escolares de niños, que venian funcionando en la calle Pizarro. no», de la calle Torres Quevedo que contará con oche unidades

Provincia de Alicante

Municipio: Crevillente. Localidad: Crevillente. Ampliación del Colegio nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con veinticuatro unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en este Centro, a efecto de graduación escolar, dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal.

Municipio: Formentera del Segura. Localidad: Formentera del Segura. Constitución de una Escuela graduada mixta con cinco unidades escolares la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo centro la unidad escolar de niños, las dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de régimen ordinario de provisión, ya existentes; agrupándose también a los solos efectos de graduación escolar la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario de la Hermandad de Labradores.

Municipio: San Fulgencio, Localidad: San Fulgencio, Constitución de la Escuela graduada mixta con cinco unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párdos inidades escolares de linas y una unidad escolar de par-vulos). A tal efecto se integran en un solo centro las dos uni-dades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos de la calle Menendez Pelayo y la Escuela unitaria de niñas de la calle Generalísimo.

Provincia de Badajos

Municipio: Castuera. Localidad: Castuera. Constitución del Colegio nacional mixto «Joaquín Tena», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran y trasladan al nuevo edificio ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, que dependian del Colegio nacional «Pedro de Valdivia», y dos unidades escolares de párvulos, que también dependian del mismo Colegio, y funcionan en locales independientes de las calles Huiz de Alda, 29, y Coronel Oliver, 1. ronel Oliver, 1.

ronel Oliver, 1.

Município: Castuera. Localidad: Castuera. Reducción del Colegio nacional mixto, en régimen de agrupación, «Pedro de Valdivia», que contará con catoros unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos). A tal efecto se desglosan ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños, unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños, en catro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niños, en Reyes Huertas, sin número; tres unidades escolares de niños, en barriada de San Benito; una unidad escolar de niños, en Calvario, 3; una unidad escolar de párvuescolar de niños, en Calvario, 3: una unidad escolar de párvulos, en Calvo Sotelo, 1, y una unidad escolar de párvulos, en Iglesia, 23,

Provincia de Barcelona

Municipio: Gélida, Localidad: Gélida, Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, con siete unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidasiete unidades escolares—la Direction con curso—tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de púrvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la calle de San Luis y la unidad escolar de niños, la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de párvulos que funcionan en edificios independientes.

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers. Constitución del Celetto se integral receivadad.

del Colegio nacional mixto «Pereantón», en régimen de agrupa-cinó escolar, que contará con veinte unidades escolares y Di-rección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de par-vulos). A tal efecto se refunden en un solo Centro la Escuela graduada mixta de la misma denominación con cinco unidades

escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos, con edificio principal en Espi Grau, 3, y la Escuela graduada mixta con tres unidades escolares de niños y cuatro escolares de niños y tres unidades escolares de niño

Municipio: Tarrasa, Localidad: Tarrasa, Ampliacion de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, «Obispado de Egarra», que contara con quince unidades escolaacompano de Egarra), que contara con quince unidades escola-res y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulo). A tai efecto se transforma una unidad escolar de párvulos en unidad escolar de niños y se integran en el nuevo Centro las dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de la graduada «García Humet», que desaparece.

Provincia de Cádia

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Ampliación del Colegio nacional «Alfonso X», que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en este Centro una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componian la Escuela graduada, mixta «Jesús Nazareno», que desaparece. арагесе.

Arcos de la Frontera, Localidad: Arcos de la Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Ampliación del Colegio nacional «San Miguel», que contara con velutidos unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran las cuatro unidades escolares de niñas) y las dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada «El Pósito».

Provincia de Córdoba

Municipio: Villaviciosa de Córdoba. Localidad: Villaviciosa de Córdoba. Supresión de la Escuela graduada de niñas del barrio de las Cruces, que quedará reducida a una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos. A tal efecto se desglosa y traslada a otro Centro escolar una de las unidades escolares de niñas.

Provincia de Granada

Municipio: Motril, Localidad: Calahonda, Ampliación de la Municipio: Motrii Locandad: Catanonda. Amphatich de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares—la Directión con curso—(dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos). A tal efecto se integra en el Centro la unidad escolar de niñas que funcionaba independientemente.

Provincia de Jaén

Municipio: Higuera de Arjona, Localidad: Higuera de Arjona, Modificación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con once unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se transforma una unidad escolar de niños en unidad escolar de párvulos.

Provincia de León

Municipio: Ponferrada, Localidad; Ponferrada, Constitución municipio: Ponterrada. Localidad: Ponterrada. Constitucion de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, del barrio de La Placa, que contará con seis unidades escolares-la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las correspondientes unidades escolares que venían funcionando independientemento. dientemente.

Provincia de Valencia

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Modificación del Colegio nacional mixto «Lope de Vega», que pasará a tener veintidós unidades escolares y Dirección ain curso (diez unidades escolares de niñas, diez unidades escolares de niñas y do unidades escolares de párvulos). A tal efecto se desglosan de este Centro dos unidades escolares que funcionan en la calle Charllist.

San Cayetano y dos unidades escolares de minas que funcionam en la calle Chenillet.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Modificación del Colegio nacional mixto «Virgen del Rosario», que contará con veintislete unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, catorce unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se desglosan de este Centro cuatro unidades escolares de niños que funcionan en el edificio de la calle Picaña.

Cuarto.--Los Centros que se relacionan se denominarán de la forma que se indica:

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Colegio nacional de prácticas, anejo a la Escuela normal, de miñas; se denomi-nará «Rosario del Riego».

Provincia de Granada

Municipio: Elora, Localidad: Filora, Colegio nacional mixto; se denominará «Gran Capitán».

Quinto.—Se tendrá muy en cuenta para llevar a efecto los nombramientos para las nuevas unidades escolares lo que expresamente previene la Orden ministerial de 17 de julio de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 30 de octubre de 1969.

VIII.AR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de reforma y ampliación en el pabellón «Generalisimo Franco» de la residencia universita-ria de la Universidad de Santiago de Compostela.

ria de la Universidad de Santiago de Compostela.

El día 5 de octubre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación en el pabellón dGeneralisimo Franco», de la Residencia Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela, por un presupuesto de contrata de 9.639.736 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Anastasio Herrero Muro, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Rodolfo Lama, Construcciones, S. A.», residente en Madrid, calle de Duque de Sesto, número 38, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 25,90 por 190, equivalente a 2.496.692 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.143.044 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley artículada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerlo ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Rodolfo Lama, Construcciones, S. A.», residente en Madrid, calle de Duque de Sesto, número 38. las obras de reforma y ampliación en el pabellón «Generalisimo Franco» de la Residencia Universitaria de Santiago de Compostela, por un importe de 7.143.044 pesetas, que resulta de deducir 2.496.692 pesetas, equivalentes a un 26,90 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 9.639.735 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subesta. El citado importe de contrata de 7.143.044 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.08.611 del presupuesto de gastos del Departamento de 1969.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 7.466.592 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.08.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio de 1969

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial para la consignación, por el adjudicatario, de la flanza definitiva, por importe de 385.590 pesetas de ordinaria y 478.385 pesetas de complementaria, y el otorgamiento de la escritura de contrata tura de contrata

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo

digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de octubre de 1969. — El Subsecretario, Alberto

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de En-señanza Media en San Lorenzo del Escorial (Ma-

El día 4 de octubre de 1989 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en San Lorenzo del Escorial (Madrid), por un presupuesto de contrata de 8.260.896 pesetas Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta